

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de suministro de agua potable de la empresa Aguas de Montilla, S.A. (PP. 1630/2016).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.3 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable de la empresa Aguas de Montilla, S.A., que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS

#### A B A S T E C I M I E N T O

##### CUOTA FIJA O DE SERVICIO (IVA NO INCLUIDO)

Todos los usos

Calibre Contador en mm

13	8,6976 euros/abonado*Trimestre
15	10,3439 euros/abonado*Trimestre
20	19,5072 euros/abonado*Trimestre
25	31,0171 euros/abonado*Trimestre
30	44,1832 euros/abonado*Trimestre
40	76,1312 euros/abonado*Trimestre
50	118,4377 euros/abonado*Trimestre
65	199,7337 euros/abonado*Trimestre
80	301,7172 euros/abonado*Trimestre
100 y superiores	472,7907 euros/abonado*Trimestre

##### CUOTA VARIABLE (IVA NO INCLUIDO)

Uso doméstico

Bloque 1	De 0 a 16 m <sup>3</sup> /Trimestre	0,6081 euros/abonado*Trimestre
Bloque 2	De 17 a 30 m <sup>3</sup> /Trimestre	0,8990 euros/abonado*Trimestre
Bloque 3	De 31 a 60 m <sup>3</sup> /Trimestre	1,1901 euros/abonado*Trimestre
Bloque 4	Mayor de 60 m <sup>3</sup> /Trimestre	1,9471 euros/abonado*Trimestre

Uso industrial

Bloque 1	De 0 a 25 m <sup>3</sup> /Trimestre	0,8990 euros/abonado*Trimestre
Bloque 2	Mayor de 25 m <sup>3</sup> /Trimestre	1,1027 euros/abonado*Trimestre

Centros Oficiales

Bloque único	m <sup>3</sup> /Trimestre	0,8990 euros/abonado*Trimestre
--------------	---------------------------	--------------------------------

## CUOTA DE CONTRATACIÓN (IVA NO INCLUIDO)

## Uso Doméstico

## Calibre Contador en milímetros

13	32,3576 euros
15	44,6105 euros
20	67,2385 euros
25	86,5864 euros
30	104,6364 euros
40	140,7364 euros
50	176,8364 euros
65	230,9864 euros
80	285,1364 euros
100 y superiores	357,3364 euros

## Uso industrial/Otros usos

## Calibre Contador en milímetros

13	47,7198 euros
15	52,3614 euros
20	79,9516 euros
25	99,6268 euros
30	117,6768 euros
40	153,7768 euros
50	189,8768 euros
65	244,0268 euros
80	298,1768 euros
100 y superiores	370,3768 euros

## Centros Oficiales

## Calibre Contador en milímetros

13	55,4023 euros
15	60,0683 euros
20	83,8544 euros
25	110,7258 euros
30	128,7758 euros
40	164,8758 euros
50	200,9758 euros
65	255,1258 euros
80	309,2758 euros
100 y superiores	381,4758 euros

## CUOTA DE RECONEXIÓN (IVA NO INCLUIDO)

## Todos los usos

## Calibre Contador en milímetros

13	32,3576 euros
15	44,6105 euros
20	67,2385 euros
25	86,5864 euros
30	104,6364 euros
40	140,7364 euros
50	176,8364 euros
65	230,9864 euros
80	285,1364 euros
100 y superiores	357,3364 euros

## DERECHOS DE ACOMETIDA (IVA NO INCLUIDO)

Parámetro A: 9,1968 euros/mm  
Parámetro B: 61,7181 euros/L/seg.

## FIANZAS

Todos los Usos

Calibre Contador en milímetros

13	36,6271 euros
15	51,7210 euros
20	131,6112 euros
25	258,4699 euros
30	441,8392 euros
40	1015,0925 euros
50 y superiores	1973,9580 euros

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Directora General, Ana María Campos Montero.